

§ El ciudadano Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de comunicar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 22 días del mes de Noviembre de 1894; año 51 de la Independencia y 32 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—Pedro A. Lluberes.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Núm. 3472.—RESOLUCION del P. E. ordenando se pague á los Sres. Juan I. Jimenes y Co., la suma de \$33.000 mejcanos etc. etc.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Vista la Resolución del Congreso Nacional de fecha 9 de Junio de 1892 (1) aprobando la del Poder Ejecutivo de fecha 4

de Febrero del mismo año (2) en que se establece un aumento

sobre los derechos de exportación de algunos productos, para atender á la construcción de edificios en Monte Cristy;

Visto el contrato celebrado entre el Gobierno y el General Miguel A. Pichardo el 28 de Enero de 1892 para la construcción de una casa de Gobierno en la ciudad de San Fernando de Monte Cristy;

Visto el traspaso hecho por dicho General á los Señores Juan I. Jimenes y C^o., comerciantes de aquella plaza en fecha 20 de Abril de 1893;

(1) V. núm. 3178.

(2) V. núm. 3119.

Atendiendo: á que por dicho traspaso se comprometen los Señores Juan I. Jimenes y Ca. á dar por canceladas las acreencias que poseen contra el Gobierno por conceuto del edificio construido en la fortaleza de aquella ciudad, para cuarteles, comandancia de armas, arsenal etc., y otras cuentas pendientes ocasionadas por la reparación de otros edificios;

Y considerando: que según disposición del Ciudadano Gobernador de Monte Cristy, se variaron las condiciones de la casa de Gobierno, dándole mayor altura y otra forma más adecuada á los servicios á que dicho edificio se destina, causando un aumento considerable en los gastos presupuestos;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVE:

Unico: Que además de la suma estipulada en el contrato celebrado con el General Miguel A. Pichardo, en fecha 28 de Enero de 1892, se pague á los Señores Juan I. Jimenes y C^a la suma de treinta y tres mil pesos mejicanos, quedando afectadas á ese objeto las mismas entradas procedentes del aumento establecido sobre los derechos de exportación de los productos expresados en la Resolución del Congreso Nacional de fecha 9 de Junio de 1892.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 22 días del mes de Noviembre de 1894; año 51 de la Independencia y 32 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Cordero.

Refrendada: El Ministro de Hacienda y Comercio.—Rivas.

Núm. 3473.—RESOLUCION del P. E. aceptando las proposiciones hechas por los Sres. Juan I. Jimenes y C^a los que se comprometen á hacer más largo el muelle de Monte Cristy.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional,